



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



Acuerdos del Consejo Nacional de la FRC celebrada del 12 al 22 de abril del 2025

ACUERDO # 01/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar el Informe Central anexando los criterios expuestos.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el Acto

ACUERDO # 02/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Incluir dentro de las Proyecciones de Trabajo un análisis de factibilidad del encadenamiento de repetidores en todo el país, en la banda de 70 cm.

Responsable: Secretario de Desarrollo Técnico Nacional

Término de cumplimiento: 20 de Julio

ACUERDO # 03/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Flexibilizar el desarrollo de las Academias de Capacitación, teniendo en cuenta las características propias de cada territorio.

Responsable: Filiales Provinciales

Término de cumplimiento: Desde la culminación del presente Consejo, hasta disposición que decrete lo contrario

ACUERDO # 04/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar el Resumen Financiero del 2024 anexando los criterios expuestos.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el Acto

ACUERDO # 05/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar la propuesta de ingresos y gastos para el 2025.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el Acto

ACUERDO # 06/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar que las Filiales Provinciales deberán enviar a la Sede Nacional, el siguiente presupuesto:

- a) 90 % del pago correspondiente a la conectividad
- b) 30 % de la Cuota Social
- c) 30 % de la venta de Estaciones de Radio que precisen de propiedad emitida por el presidente, para su asentamiento en la UPTCER.

El restante presupuesto será utilizado para gestiones económicas de la Filial correspondiente, así como para el pago de los servicios que obtienen y el mantenimiento de su estructura, a excepción del 70% de la cuota social, el cual será asignado a los Radioclubes, para ser utilizado en el pago de sus gastos en la celebración de sus actividades.

Responsable: Filiales Provinciales

Término de cumplimiento: Desde la culminación del presente Consejo, hasta disposición que decrete lo contrario

ACUERDO # 07/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar el Plan de Actividades para el año 2025, anexando los criterios expuestos.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el Acto



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



ACUERDO # 08/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Coordinar la fabricación industrial de antenas direccionales para HF. Esto fortalecerá tecnológicamente la presencia cubana en eventos nacionales e internacionales, que se desarrollen en estas bandas.

Responsable: ENAC

Término de cumplimiento: 6 meses a partir de la culminación del presente Consejo Nacional

ACUERDO # 09/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Organizar los Concursos Nacionales, homogeneizando las bases de cada competencia, en concordancia con las prácticas internacionales. Establecer, para ello, un calendario único y presupuesto para la impresión y creación de Certificados y Trofeos.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 10/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Solicitar al ministerio de las Comunicaciones aumentar la potencia máxima permisible en la Banda de 2 metros para realizar comunicaciones EME (Rebote Lunar) pues con 50 W es imposible realizar este tipo de comunicado.

Responsable: Presidente Nacional

Término de cumplimiento: En el 1er despacho con el MINCOM

ACUERDO # 11/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Retomar en la Web de FRCUBA, la divulgación de proyectos de equipos de radio, antenas y otras soluciones técnicas, que proporcionen opciones variadas y factibles de materializar.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 12/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Implementar en la FRC, un movimiento similar al Fórum de Ciencia y Técnica, que abarque todos los niveles y constituya forja de proyectos técnicos de todo tipo; otorgando a los premios, si lo mereciesen, el apoyo institucional para su generalización.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 13/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Crear una revista digital representativa de los radioaficionados cubanos y promover su impresión, con el objetivo de divulgar nuestra labor más allá del alcance actual del Sistema Informativo, como una nueva herramienta para la divulgación de todo el quehacer de la asociación.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 14/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Coordinar la compra de materiales y componentes para la actividad de experimentación y desarrollo en el caso de los colegas que se dedican fundamentalmente al Cacharreo como lo llamamos en el argot de la Radio afición.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



ACUERDO # 15/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Disponer que “el estudiante que demuestre estar capacitado” puede pasar directo a los Exámenes del Ministerio de Comunicaciones.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 16/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Crear programas informáticos que refuercen el proceso de capacitación para los radioaficionados.

Responsable: ENAC

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 17/2025 del Consejo Nacional de la FRC: El examen de la FRC será abierto a las condiciones de cada lugar, pudiendo ser por escrito, oral, combinado y por el criterio del evaluador.

Responsable: ENAC

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 18/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Establecer Círculos de Interés en las escuelas y barrios con vista a garantizar la continuidad de las nuevas generaciones de Radioaficionados.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 19/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Continuar realizando actividades radiales en las comunidades, demostrando de manera práctica las capacidades y todo lo que es capaz de hacer un radioaficionado cubano.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 20/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Hacer exposiciones de equipos y materiales usados por los Radioaficionados en escuelas y entidades diversas, donde se pueda apreciar el equipamiento usado en el servicio de comunicación y en situaciones de emergencias.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 21/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Crear y distribuir propaganda gráfica de carácter técnico y explicativo, que sea de fácil acceso tanto por la vía virtual como presencial.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 22/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Restituir los servicios que ofrecía la Web e incorporar otros, previo análisis en el Ejecutivo Nacional de la FRC.

Responsable: ENAC

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



ACUERDO # 23/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Valorar en el plan editorial de aquellas informaciones que carecen de interés en el ámbito internacional, o que son de interés para su tratamiento interno dentro de la Organización, y clasificarlas solo con acceso para nuestra membresía.

Responsable: Presidente de la FRC y Coordinador Nacional del Sistema Informativo

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 24/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Mantener o revitalizar, según cada caso, la existencia de las Ruedas Radiales y tratar de que todas que posean un segmento informativo actualizado que debe materializarse en cada emisión.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 25/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Propiciar contenidos cuya publicación en el Sitio WEB de FRCuba, resulten de interés para la membresía.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 26/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Buscar mecanismos de envío, edición y publicación que resulten más rápidos y viables y que contribuyan a la inmediatez de las informaciones que se publiquen en la WEB.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 27/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Que las Filiales Provinciales deben de tomar las medidas necesarias para garantizar el cobro del 100% del aporte por concepto de cuota social y buscar otras vías, dentro de lo establecido por la Ley y los Estatutos de la FRC, para incrementar sus ingresos por concepto de servicios a los miembros y sus familiares, para así garantizar mayor autofinanciamiento.

Responsable: Filiales Provinciales

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 28/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Todas las instancias de gobierno de la FRC trabajarán bajo el principio de lograr el autofinanciamiento y una mayor racionalidad y ahorro en el uso de los recursos asignados, para ello deben: No sobregirarse en los epígrafes de gastos asignados en cada etapa según lo acordado en el Presupuesto de gastos e ingresos del año, entre ellos principalmente:

- a) Plan previsto mensualmente de consumo de electricidad, agua, entre otros portadores energéticos...
- b) Plan previsto para el consumo del servicio telefónico.

Responsable: Todas las instancias del a FRC

Término de cumplimiento: Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



ACUERDO # 29/2025 del Consejo Nacional de la FRC: *Crear un FONDO de Contingencia aprobado por el Consejo Nacional, que dé respuesta a eventualidades imprevistas en la FRC, dicho fondo será proveniente del aporte del 1% del total de los ingresos que se obtengan de cada Filial y la sede nacional, el cual se depositará en una cuenta fija en la sede nacional, y la autorización de su uso sea únicamente por parte de más del 75% de los miembros del Consejo Nacional.*

Responsable: *Todas las instancias del a FRC*

Término de cumplimiento: *Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue*

ACUERDO # 30/2025 del Consejo Nacional de la FRC: *Partiendo del autofinanciamiento de las Filiales todas aquellas que posean fuerza de trabajo asalariada, el pago de dichos salarios correrá de sus ingresos, y el monto fijado del salario será de acuerdo con lo aprobado por el respectivo Consejo Provincial, quedando en la obligación de enviar a la sede nacional, los adeudos, impuestos y contribuciones correspondientes a pagar al estado*

Responsable: *Filiales Provinciales*

Término de cumplimiento: *Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue*

ACUERDO # 31/2025 del Consejo Nacional de la FRC: *Aprobar en el último Consejo Nacional de cada año, la ejecución de las inversiones planificadas por las Filiales y de la Sede Nacional, de acuerdo a las posibilidades financieras previstas para el período.*

Responsable: *Consejo Nacional*

Término de cumplimiento: *Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue*

ACUERDO # 32/2025 del Consejo Nacional de la FRC: *Implementar la exigencia de curso de directivo para los que se postulen a dirigentes provinciales y nacionales, dichos cursos podrán ser extensivos a cualquier asociado interesado, y el hecho de haberlos cursados, constituirá aval a tener en cuenta en postulaciones futuras para cubrir puestos en los Órganos de dirección en cualquier instancia de gobierno.*

Responsable: *Consejo Nacional*

Término de cumplimiento: *Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue*

ACUERDO # 33/2025 del Consejo Nacional de la FRC: *Aprobar como propuesta a presentar ante el Órgano Rector, las normas de Relaciones Generales presentada por el Presidente de la Filial de Santiago de Cuba, determinando que cada Filial Provincial presente para su aprobación ante su respectivo Consejo Provincial, Normas que no contraponga a las Normas de Relaciones Generales, pero que se aclimaten a las características propias de cada territorio.*

Responsable: *ENAC y Filiales Provinciales*

Término de cumplimiento: *Desde que culmine el presente Consejo, hasta disposición que lo derogue*



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



ACUERDO # 34/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Determinar que las Filiales Provinciales de Artemisa y Ciego de Ávila presenten ante sus respectivas OTC, un expediente conformado con los documentos que se exigen en el Reglamento de la Ley de Asociaciones específicamente en su Artículo 12, con la finalidad de que estas tramiten el asentamiento de estas Filiales, ante las Oficina Provincial de Registro de Asociaciones. Durante el desarrollo de este trámite, dichas Filiales mantendrán comunicación continua con el Presidente de la FRC, con el fin de que en caso de que sea necesario, realizar cualquier gestión necesaria por parte de este, en aras de lograr la pretensión deseada.

Responsable: Presidente de Artemisa, de Ciego de Ávila y Presidente de la FRC

Término de cumplimiento: 20 de Junio

ACUERDO # 35/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Coordinar con el MINCOM la posibilidad de gestionar un local que sirva de Sede a la Filial Provincial de Sancti Spiritus, con el objetivo de una vez logrado, se proceda a realizar las gestiones para obtener la personalidad jurídica en dicha Provincia.

Responsable: Presidente FRC

Término de cumplimiento: 1er Despacho con el MINCOM

ACUERDO # 36/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Teniendo en cuenta que el presente Consejo Nacional presenta características excepcionales, independientemente de lo estipulado en los Artículos 5 y 16 respectivamente de la Metodología para el otorgamiento de Estímulos y Condecoraciones de la FRC, de manera excepcional se determina extender el número de asociados a presentar como propuestas a distinciones Juan P. Foster y CO5MM Mario Muñoz por cada Filial Provincial.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el Acto

ACUERDO # 37/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Con el Objetivo de estimular sus actitudes destacadas en los diferentes aspecto o actividad específica de la Radioafición, el presente Consejo Nacional aprueba la Distinción Juan P. Foster a:

- a) Elda Rosa Rodríguez González CO6ECO, en la categoría de Actividad Social y Radial
- b) Cristobal Pérez Castiñeira CO6PPC, en la categoría de Actividad Social y Radial
- c) Ramón Jesús Garay Torres CO6QK, en la categoría de Actividad Social y Radial
- d) Gustavo Enrique Requera Sánchez CO6XX, en la categoría de Actividad Social y Radial
- e) Luis Javier Quiñones Guevara CO6KVA, en la categoría de Actividad Social y Radial
- f) Orelvis Ramón Hernández CM6OU, en la categoría de Actividad Social y Radial
- g) Sandy Rodríguez Garit CO6SDY, en la categoría de Actividad Social y Radial
- h) Yoandy Arrojo Valdez CO6EW, en la categoría de Actividad Social y Radial
- i) Giomankys Nieves Santos CO6NEO, en la categoría de Actividad Social y Radial
- j) Heriberto Enrique Rodríguez Cardero CO6ERC, en la categoría de Actividad Social y Radial
- k) Alfredo Mesa Hormigó CO8TVC, en la categoría de Actividad de Dirección
- l) Elio Daniel Mursulí Trujillo CO7ED, en la categoría de Actividad Social y Radial
- m) José Ángel Iraola Rivero CO7JI, en la categoría de Actividad Social y Radial
- n) Nicolás Luis Martín CO7NL, en la categoría de Actividad Social y Radial
- o) Amaury Cruz Benitez CO2ACB, en la categoría de Actividad Social y Radial
- p) Narciso Izquierdo Mata CO2QU, en la categoría de Actividad Social y Radial
- q) Osvaldo Lázaro Días Ramos CO2LD, en la categoría de Actividad Social y Radial
- r) Idalberto Remedios Hernández CO6IR, en la categoría de Actividad de Dirección
- s) Joan Manuel Rodríguez Pérez CL6KDJ, en la categoría de Actividad Social y Radial
- t) Juan Jesús Ramos Vicedo CM6JVR, en la categoría de Actividad Social y Radial

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el Acto



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



ACUERDO # 38/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Siendo la máxima Distinción que otorga la FRC como reconocimiento al trabajo de toda la vida, el presente Consejo Nacional aprueba la Distinción CO5MM Mario Muñoz a:

- a) Orelvis Cuba Herrera CO6LC
- b) Enildo Pérez Elizondo CO6DE
- c) René Yerena Martínez CO6RYM
- d) Leticia López Torres CO8LYA
- e) Héctor Hipólito García León CO7HH
- f) José Miguel Salazar Jorrín CO7MS
- g) Pedro Fuentes Padrón CO2HP
- h) Osvaldo Lázaro Días Ramos COLD
- i) Narciso Izquierdo Mata CO2QU
- j) Alberto Bertoldo Cruz González CO2AJ
- k) Manuel Romero Suárez CO6SE
- l) Osmel Abreu Vidaurreta CO6MAB

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el Acto

ACUERDO # 39/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar la condición de Miembro de Honor a **Mario Eugenio Court Calderín CO8MCC**, teniendo en cuenta que la misma constituye el mayor título honorífico que otorga el presente Consejo Nacional como reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzado por él, en favor del trabajo, el desarrollo y la existencia misma de nuestra organización.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el Acto

ACUERDO # 40/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Disponer que la Comisión de Estatuto para la elaboración del proyecto a presentar, tenga en cuenta las Propuesta de las Comisiones de Trabajo del 9no Congreso, ya que las mismas quedaron como acuerdo durante el desarrollo del presente Consejo Nacional.

Responsable: Comisión de Estatutos

Término de cumplimiento: Hasta la aprobación del proyecto, para su implementación hasta disposición que lo derogue

ACUERDO # 41/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Determinar que la Comisión de Estatutos incluya dentro del proyecto a presentar, la validación de las reuniones a cualquier instancia, utilizando vías telemáticas para su desarrollo.

Responsable: Comisión de Estatutos

Término de cumplimiento: Hasta la aprobación del proyecto, para su implementación hasta disposición que lo derogue



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



ACUERDO # 42/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Determinar que el Jefe de la Comisión de Estatutos, concilie con los miembros del mismo, en función de determinar su implicación en los análisis desarrollados en él, para de tal manera, excluir a aquellos con menos interés de participación.

Responsable: Jefe de la Comisión de Estatutos Arsenio Ibarra CO2KL

Término de cumplimiento: 1 Mayo

ACUERDO # 43/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar la Metodología de Objetos Comerciales Extendidos, siempre que se practiquen las modificaciones necesarias, para que se incluyan los siguientes elementos:

- a) Simplificar el proceso, dándole pleno derecho de accionar a los territorios con personalidad jurídica.
- b) La aprobación de los Contratos de los Objetos Comerciales Extendidos, serán ejecutados por el Ejecutivo Provincial, pero precisarán del visto bueno mediante aprobación del ENAC.
- c) Después de aprobado los contratos en el Consejo Provincial correspondiente, asentar copia en la Sede, adjuntándole cada modificación posterior como anexo.
- d) Eliminar de la metodología todo lo concerniente a los objetos comerciales que ya están aprobados en los Estatutos a la FRC.
- e) Eliminar el carácter centralizado económicamente hablando de la metodología, estableciendo que sólo se envíe a la Sede el % aprobado por el Consejo Nacional de lo tributado por el desarrollo de los OCE.
- f) Que solamente las Filiales sin personalidad jurídica y las que no tienen licencia comercial propia del territorio, deban establecerse los Contratos por la Sede Nacional, pero en este caso, además del % aprobado para la Sede, deberán enviar los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias.
- g) Buscar los mecanismos de Aseguramiento laboral, para las actividades que condicionen peligro físico para los implicados.
- h) Establecer convenios con entidades certificadoras, para avalar los certificados emitidos en cursos y talleres (estos cursos no incluyen la academia de capacitación radial de la FRC (son cursos y talleres que se impartirán a otras entidades con relación técnica a nuestro objeto social)

Responsable: Presidente FRC

Término de cumplimiento: 1ro de Mayo

ACUERDO # 44/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar a Jesús Enrique Agusti Rodríguez CO2JAR como miembro del Ejecutivo Nacional.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el acto

ACUERDO # 45/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar a Víctor Manuel Sende Odoardo CO2ZV como miembro del Ejecutivo Nacional.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el acto

ACUERDO # 46/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Aprobar a Reniel Horta Morejón CO2RCH como Presidente de la Federación de Radioaficionados de Cuba.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el acto



FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA
Paseo No.611 e/ 25 y 27, Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba C.P. 10600 P.O. BOX 6060
Telf: 78302223 Email: presidentefrc@frcuba.cu



ACUERDO # 47/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Designar por parte del Presidente electo como establece el Artículo 78 de los vigentes Estatutos de la FRC, los demás cargos del Ejecutivo Nacional, quedando de la siguiente forma:

Presidente: Reniel Horta Morejón (CO2RCH)

Vicepresidente: Roberto Arsenio Ibarra Aguilera (CO2KL)

Secretario General: Jesús Enrique Agusti Rodríguez (CO2JAR)

Secretario de Desarrollo Técnico: Vladimir Cirovich Iglesias Snegur (CO2VC)

Secretario de Asuntos Sociales: Inés Paulina López Robaina (CO2ILR)

Secretario de Actividades: Eunider de la Rosa Ramírez (CO2TL)

Secretario de Finanzas: Víctor Manuel Sende Odoardo (CO2ZV)

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: En el acto

ACUERDO # 48/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Establecer la Comisión del Sistema Informativo, dirigida por el Coordinador Nacional del Sistema Informativo e integrada, además, por un Coordinador Provincial en representación de cada Filial Provincial. El Coordinador Nacional tendrá a su cargo, establecer un método de capacitación para dotar a los miembros de conocimientos mínimos, con el objetivo de que se redacten informaciones con características viables de publicación.

Responsable: Consejo Nacional y el Coordinador Nacional del Sistema Informativo

Término de cumplimiento: 1ro de Julio

ACUERDO # 49/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Enviar a la Sede Nacional, las propuestas bien fundamentadas para determinar el "Día Nacional del Radioaficionado Cubano", dichas propuestas deberán presentar adjunto los elementos que avalen la misma, de tal manera que garanticen un correcto estudio de las propuestas enviadas.

Responsable: Consejo Nacional

Término de cumplimiento: 1ro de Junio

ACUERDO # 50/2025 del Consejo Nacional de la FRC: Establecer una Comisión para mediante el estudio de las propuestas referidas en el Acuerdo 49, determinar de manera imparcial y teniendo en cuenta los argumento presentados en dichas propuestas, el "Día Nacional del Radioaficionado Cubano" definitivo.

Responsable: Comisión para establecer el "Día Nacional del Radioaficionado Cubano"

Término de cumplimiento: 31 de Julio

DADO A LOS DÍAS 22 DEL MES DE ABRIL DEL 2025

Lic. Reniel Horta Morejón CO2RCH
Presidente de la FRC